FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

6.213

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

Año del Bicentenario del Natalicio del General Angel Vicente Peñaloza

L E Y :

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a la realización de los trabajos de provisión de energía eléctrica mediante la instalación de una usina en el paraje La Huerta del distrito Sierra de Los Quinteros, en el departamento Angel Vicente Peñaloza.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demanden los trabajos mencionados en el Artículo 1º, serán afectados de Rentas Generales.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a doce días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis; Proyecto presentado por el diputado **FRANCISCO CELESTINO ROLDAN.-**

L E Y Nº 6.213.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO